Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Nº GS 2021- 253129 **COMAN – GUGED – 29.25**

Santiago de Cali, 05 de Noviembre de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS LEÓN MONTES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 11-9-10058-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2021**	**Hasta**	**31/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen. adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS 2021-126782 MECAL del 08-09-2021, el Señor Brigadier General JUAN CARLOS LEÒN MONTES Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente, CARLOS ANDRÉS HINESTROZA ANGULO Jefe Grupo Gestión Documental DEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes septiembre entre el 08/09/2021 y el 30/09/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2020-138286/COMAN-GUGED 29.25 del 07/10/2021.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-9-10058-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDICION Y PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
Contratista	MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A NIT 900222350-0
Representante legal	CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Total del Contrato **$ 23.751.488,00** Valor asignado DEVAL: **$ 16.059.922,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 23.751.488,00**
Plazo de ejecución inicial	15-12-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08-09-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15-12-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, al Departamento de Policía Valle, se le estableció el siguiente recurso así:

***DEVAL** – Dieciséis Millones Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veintidós pesos con cero centavos $ 16.059.922,00, el cual hace referencia al 67,62% sobre el total del contrato.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se toma contacto con la empresa MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A donde se les manifiesta que los certificados de calibración expedidos por la Empresa BEIMED para la vigencia 2021 estos aún se encuentran vigentes hasta el 30 de octubre del año en curso donde se acuerda que los equipos serán recogidos la primera semana del mes de noviembre los equipos: Termo higrómetros, Luxómetros

- Los equipos Deshumificadores fueron adquiridos a finales de la vigencia 2019 de lo cual en coordinación con la empresa MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A estos serán enviados el mismo día que se envíen los otros equipos con el fin estos queden con la misma fecha de expedición las respectivas certificaciones.

- La empresa MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A en coordinación con el supervisor del contrato se programó la visita y posterior recogida de los equipos de medición ambiental a partir del 01/11/2021 así:

- Por parte de la empresa MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A en coordinación con el supervisor del contrato en la semana comprendida del 02/11/2021 al 04/11/2021 en las instalaciones del Archivo Central DEVAL se le realizo mantenimiento a los equipos de medición ambiental.

- El día 05/11/2021 por parte del supervisor del contrato se envió hacia la ciudad de Medellín y Bogotá los equipos de medición ambiental para ser calibrados en los laboratorios que tienen dispuestos para esta actividad una vez estos calibrados la empresa MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A expedirá los certificados de calibración.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES PROGRAMADO A CALIBRAR
1	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO CEM DT-172	10	$ 164.721,00	$ 1.647.210,00	NOVIEMBRE
2	LUXOMETRO DIGITAL PORTATIL PCE-174, RANGO 400 A 4000 LUX, RESOLUCION 0,1-1-10-100 LUZ, MEMORIA 16.000 VALORES, MEDICION 2 SEGUNDOS Y 9 HORAS	16	$ 831.122,00	$ 13.297.952,00	NOVIEMBRE
3	DESHUMIFICADOR BIONAIRE	10	$ 111.476,00	$ 1.114.760,000	NOVIEMBRE
VALOR TOTAL				**$ 16.059.922,00**	

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá **certificar por escrito** (anexar certificación), que, al momento de culminar la gestión metrológica sobre el equipo a intervenir, entregará el respectivo certificado de calibración o mantenimiento acreditado ante la ONAC en el cual se acredite que el equipo se encuentra debidamente calibrado de conformidad con la norma NTC IEC 17025 bajo la trazabilidad de los patrones nacionales y expedición de la certificación ante la ONAC.	SI	En coordinación con el contratista, se le solicito que en el momento de las calibraciones debe cumplir a cabalidad con la entrega de los certificados

El contratista se compromete **por escrito** (anexar compromisos) que efectuara la disposición final de los residuos peligroso que se generen con ocasión de la prestación de servicio requerido objeto del presente proceso.	SI	Se hará seguimiento al presente aspecto para cumplimiento del mismo
El contratista se compromete **por escrito** (anexar compromiso) de atender los requerimientos presentados por los supervisores del contrato de forma oportuna para el mantenimiento de los equipos durante el periodo que dure la calibración.	SI	Desde que dio inicio el contrato, se evidencia por parte del contratista el compromiso en todos los requerimientos que se han venido adelantando como supervisor del mismo
OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El contratista deberá **certificar por escrito** (Anexar por compromiso) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requerir indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En el momento que se presente ejecución contractual, se le exigirá al contratista la entrega de la certificación de los pagos de la seguridad social
El contratista se compromete **por escrito** (Anexar compromiso) que en aquellos casos en los cuales sea necesario el traslado de los equipos a las instalaciones de contratista para su mantenimiento preventivo o correctivo, así como su calibración, asumir todos los gastos derivamos directos e indirectos de rotulación y traslado de los equipos sin costo alguno a la Policía Nacional. Además, en la misma certificación se compromete a realizar el cambio de las baterías y entrega de todos los casos las baterías usadas; igualmente, los equipos que no requieran cambio inmediato de batería, de igual forma entregara las nuevas baterías al supervisor para su posterior cambio.	SI	Se verificará durante el seguimiento contractual el cumplimiento del presente aspecto
El contratista se compromete **por escrito** (Anexar compromiso) que, en verificación con el supervisor del contrato, hará la respectiva prueba donde se demuestre el funcionamiento eficaz en los elementos y equipos intervenidos.	SI	Se hará la verificación y cumplimiento del presente aspecto en el ensayo de los equipos electrónicos para funcionamiento del mismo y así recibir satisfactoriamente el servicio prestado

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista certificara por escrito (anexar certificación) que los servicios ofrecidos deben	SI	El oferente anexo los soportes correspondientes del presente aspecto en

ser una entidad con representación en Colombia.		la carpeta del proceso
El contratista entregara certificación por éxito (anexar certificación de acreditación) ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente internacional.	SI	El oferente anexo los soportes correspondientes del presente aspecto en la carpeta del proceso
El contratista certificara por escrito (anexar certificación) donde garantice que cuenta con centros autorizados de servicios, en los casos que sea necesario trasladar equipos para el mantenimiento correctivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El oferente anexo los soportes correspondientes del presente aspecto en la carpeta del proceso
El contratista se **certificará por escrito** (anexar compromiso) en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, que cumple con la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el contratista se compromete a que desde el momento mismo de la celebración del contrato cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución NO 0312 de 2019.	SI	El oferente anexo los soportes correspondientes del presente aspecto en la carpeta del proceso

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NORMATIVIDAD AMBIENTAL El contratista **certificara por escrito** (anexar certificación) que la disposición final de los productos utilizados en el mantenimiento de los equipos deberá ser asumida por el contratista de manera adecuada y conforme a la ley, es responsabilidad del contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los sueños, los cuerpos de agua, el aire, los organismos las personas o sus bienes.	SI	El oferente anexo los soportes correspondientes del presente aspecto en la carpeta del proceso

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente mes, no se presentó novedades de relevancia

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (53) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (44) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma TOTAL, lo realizará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el pago en mención

será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en el Grupo de Contratos y la plataforma OLIMPIA. La factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Direcci6n Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en laCalle 21 No. 1N-65 Segundo Piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PlanAnual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plaza indicado.

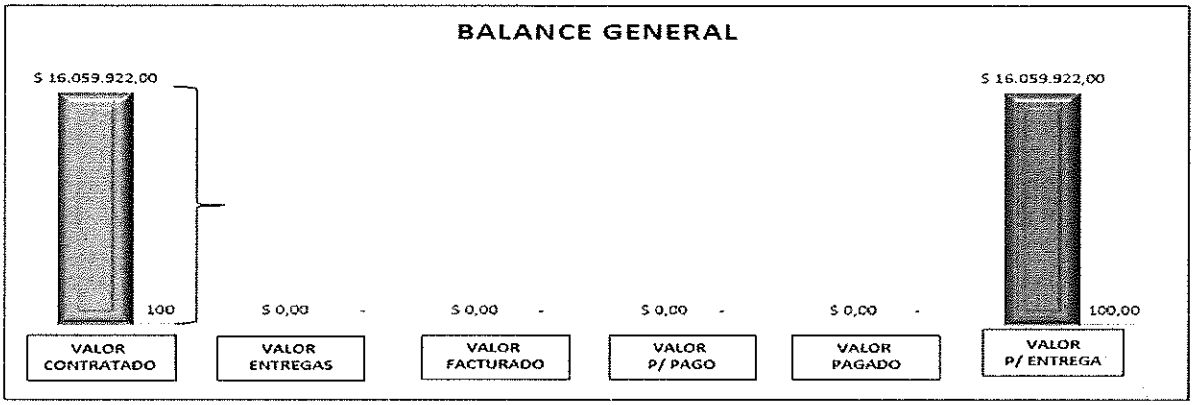
NOTA: *El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II. La facturación correspondiente al proceso suscrito. Lo cual será objeto de verificaci6n por parte de/ supervisor de/ contrato. Cabe anotar que los datos registrados son ta/ como se establece en la Guía de Gesti6n Contractual de/ SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago*

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
CUENTA No. 01623252066
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$16.059.922,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00
Valor total facturado	$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$16.059.922,00	100,00



No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

4. RECOMENDACIONES

- No aplica

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **CARLOS ÁNDRES HINESTROZA ÁNGULO**
Jefe Grupo Gestión Documental DEVAL
Supervisor contrato N°. 11-9-10058-2021
Correo electrónico: deval.guged@policia.gov.co
No. Celular: 318-358-01-70